



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

Código: DHH-CDS-P003

Versión: 02

Vigencia desde:
08 de septiembre de 2023

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	27 de septiembre de 2022	Primera emisión del documento
02	08 de septiembre de 2023	Se ajusta el documento atendiendo la necesidad de incluir como actividades a realizar frente a las iniciativas ciudadanas juveniles, la promoción y fomento de iniciativas juveniles, mediante la gestión, financiación y apoyo para su desarrollo e implementación siempre que sean presentadas por diferentes actores y liderazgos juveniles, en el marco de estrategias que desarrolla la Secretaría de Gobierno Se actualiza el formato DHH-CDS-F039, teniendo en cuenta que en la práctica hay alguna información que no es verificable a través de ella, pues tiene establecidos criterios subjetivos para la evaluación de las iniciativas, se elimina el formato plan operativo.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El presente documento fue elaborado por los profesionales del equipo de iniciativas ciudadanas juveniles, con acompañamiento y retroalimentación de la promotora de mejora.	<p style="text-align: center;">Ricardo Andrés Ruge Cabrera Líder de proceso Director de Convivencia y Diálogo Social</p> <p style="text-align: center;">Angela Patricia Cabeza Morales Profesional OAP - Analista del proceso</p>	<p style="text-align: center;">Daniel Rene Camacho Sánchez Líder de macroproceso Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos</p> <p style="text-align: center;">Revisado y aprobado mediante caso aplicativo Hola No. 342519</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer los lineamientos de operación y desarrollo del programa de Iniciativas Ciudadanas Juveniles para potencializar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social, mediante el fortalecimiento de capacidades organizacionales y la participación ciudadana de los y las jóvenes en los diferentes proyectos ofertados por el Distrito.

Alcance

Inicia con la priorización de las estrategias a aplicar en la vigencia para la implementación de las iniciativas ciudadanas juveniles, continúa con la definición y aplicación de la estrategia a desarrollar para la implementación de iniciativas ciudadanas juveniles, mediante la realización del documento técnico de la vigencia y finaliza con la evaluación de resultados del proceso con la determinación de los ajustes para la siguiente vigencia.

Responsable

Director de Convivencia y Diálogo Social.

Políticas de operación

Al interior de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos se encuentra la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, que tiene dentro de sus principales funciones dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos sectoriales encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación Ciudadana, así como direccionar la promoción y la consolidación de escenarios para la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente el desarrollo del Distrito Capital.

Es así como, para complementar y apoyar esta gestión, se ha conformado un equipo que apoya las acciones en temas de Participación Ciudadana dentro de los que se encuentra las Iniciativas Ciudadanas Juveniles mediante el cual se llevan a cabo las acciones necesarias para incentivar la participación ciudadana juvenil mediante iniciativas que permitan mejorar e incidir en la transformación de realidades, en la construcción de tejido social y aportar al desarrollo de las comunidades de Bogotá.

El programa de Iniciativas Ciudadanas Juveniles fomenta actividades que con la finalidad de estimular la formación y cualificación de nuevos liderazgos sociales juveniles, para promover el ejercicio democrático y la participación ciudadana en los diferentes escenarios de la ciudad, para ello busca inspirar confianza y legitimidad institucional en la administración distrital al interior de los grupos de interés juveniles, mediante el apoyo a sus propuestas, como una estrategia de promoción de la

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 02

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

Vigencia desde 08 de
septiembre de 2023

inteligencia y acción colectiva como mecanismos de transformación positiva de la ciudadanía frente a la gestión pública y la gobernabilidad. Se pretende apoyar iniciativas de las nuevas ciudadanías a través de entrega de apoyos técnicos y/o financieros necesarios para impulsar las intervenciones y causas sociales juveniles, esto mediante las diferentes ofertas institucionales e instancias de participación como presupuestos participativos, convocatorias, alianzas y/o estrategias ejecutadas desde el programa de Iniciativas Ciudadanas Juveniles. Asimismo, se promoverán y fomentarán iniciativas juveniles, mediante la gestión, financiación y apoyo para su desarrollo e implementación siempre que sean presentadas por diferentes actores y liderazgos juveniles, en el marco de estrategias que desarrolla la Secretaría de Gobierno.

Dicho programa se lleva a cabo en dos fases, la primera fase es de alistamiento e identificación de recursos disponibles, en la que se definen los lineamientos estratégicos y con base en ellos se estructura una estrategia para la vigencia, teniendo en cuenta los recursos presupuestales disponibles, se desarrollan las actividades de: definir elaborar estrategia en el documento técnico de la vigencia, identificar posibles aliados estratégicos, explorar propuestas de posibles aliados estratégicos, definir aliado estratégico y establecer relación y el plan de acción con aliado estratégico ; la segunda fase, corresponde a la operativización y puesta en marcha de las diferentes estrategias identificadas y la sistematización de la información de los resultados, las experiencias de éxito y los aspectos por mejorar para siguientes versiones, en la cual se desarrollan actividades de: Implementar las iniciativas ciudadanas, realizar monitoreo y seguimiento, sistematizar la información de las iniciativas implementada, . seleccionar experiencias de éxito y elaborar informe de cierre.

- La información relacionada con las actividades descritas en el presente documento, deben recopilarse en los instrumentos establecidos para tal fin por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Dirección Convivencia y Diálogo Social.
- Para la coordinación interna y la retroalimentación de las actividades del procedimiento, los equipos de trabajo desarrollarán reuniones de articulación en las que se garantice el flujo de la información, que aporten los elementos necesarios para la toma de decisiones de intervención.
- El Director/a de Convivencia y Diálogo Social establecerá la prioridades de intervención de acuerdo a criterios técnicos y en concordancia con las directrices del Plan Distrital de Desarrollo, plan estratégico y plan de acción de la entidad para las acciones propias de las iniciativas juveniles.
- Dentro de las actividades a ejecutar, así como de la población a atender y/u orientar, se realiza la aplicación integral del enfoque diferencial, teniendo en cuenta este para la articulación con los equipos de trabajo, definiendo los mecanismos de convocatoria y acompañamiento a implementar.
- Los acuerdos a los cuales se llegue con aliados estratégicos se deben plasmar en un Plan de Acción, construido de forma conjunta, el cual estará constituido por dos ejes, a saber:
 - i) Eje administrativo y financiero: el cual debe incluir el objeto de la alianza, valor de los recursos, distribución de los aportes, forma de pago, informes y periodicidad de seguimiento, cronograma de actividades, responsables de las partes y otros entregables.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Versión: 02

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

Vigencia desde 08 de
septiembre de 2023

- ii) Eje Técnico: el cual debe contener la descripción de la metodología de formación y/o fortalecimiento, descripción del proceso de convocatoria, inscripción, selección y entrega de recursos y las evidencias de cumplimiento.

Glosario

Asistencia técnica o asesoría: La asistencia técnica es la asistencia no financiera proporcionada por especialistas locales o internacionales. Puede tomar la forma de compartir información y conocimientos, instrucción, formación de habilidades, la transmisión de conocimientos prácticos, servicios de consultoría y también puede implicar la transferencia de datos técnicos.

El objetivo de la asistencia técnica es maximizar la calidad de la implementación y el impacto del proyecto mediante el apoyo de administración, gestión, desarrollo de políticas, aumento de la capacidad, etc.¹

Constructores locales: es la estrategia mediante la cual se realiza seguimiento a la materialización de las propuestas ganadoras en presupuestos participativos son todos los promotores de iniciativas ciudadanas que participen en el desarrollo de la materialización de estas. Que desde la estrategia lo definieron en las siguientes tipologías:

“i) **Ejecutor:** es el promotor que tiene la idoneidad y la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales que para ello la alcaldía local define; además de participar en el proceso de formación para el fortalecimiento de sus conocimientos y liderazgo comunitario.

De ahí que, el ejecutor podrá ser directo, si el proceso suscrito por la Alcaldía Local es con éste o su organización, o indirecto² si es vinculado por un tercero que suscriba un contrato con la Alcaldía Local.

ii) **Veedor:** es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero que desea ser veedor de la materialización de su iniciativa y participar en los procesos de formación.

iii) **Colaborador:** es el promotor que no tiene la intención de participar en la ejecución de los mecanismos contractuales, pero participa en alguna actividad de ejecución sin existir vínculo contractual.”³ (...).

iv) **Beneficiario:** Aquel promotor que es beneficiado del bien o servicio que se entrega durante la ejecución de la iniciativa, y colaboró al momento de formularla.”

v) **Neutral:** es el promotor que presenta su propuesta, pero no desea estar involucrado en el desarrollo de esta.”⁴

¹ Qué es asistencia técnica, página web UNESCO. <https://es.unesco.org/creativity/node/1035>

² Para los proyectos que contengan estímulos o entrega de recursos económicos a la ciudadanía para la materialización de ideas, se contará como ejecutor indirecto, ya que es un tercero el que le entrega el recurso, pero es el ciudadano quien con ese rubro materializará su iniciativa.

³ Guía Metodológica de la Estrategia de Constructores Locales, Estrategia de implementación de Presupuestos Participativos. Documento de política. Versión No. 3, 20 de enero de 2022. Secretaría Distrital de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Local.

⁴ Guía Metodológica de la Estrategia de Constructores Locales, Estrategia de implementación de Presupuestos Participativos. Documento de política. Versión No. 3, 20 de enero de 2022. Secretaría Distrital de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Local.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Estrategia de Constructores Locales: “” (...) Es una estrategia participativa, mediante la cual se busca la materialización de iniciativas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía en las segundas fases de Presupuestos Participativos. A su vez, la estrategia hace parte de una propuesta innovadora liderada por las alcaldías locales en la formulación e implementación de política pública, en la cual, se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva con su solución aumentando el tejido social en los barrios y veredas de Bogotá.”⁵

Estrategias transversales: para el presente procedimiento se entienden como todas las actividades, proyectos, planes, y/o acciones estructuradas, desarrolladas y ejecutadas con presupuesto, tendientes a apoyar la implementación de iniciativas ciudadanas juveniles y a promover la formación y el liderazgo de jóvenes, las cuales son determinadas teniendo en cuenta objetivos, metas generales y recursos disponibles para la iniciativas ciudadanas juveniles en cada vigencia. Financiación, promoción y apoyo a iniciativas juveniles presentadas en diferentes espacios o instancias de participación, de manera que se implementen a través las diferentes estrategias realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno,

Jóvenes: El artículo 2º de la Ley Estatutaria 1885 del 1 de marzo de 2018, estableció: Adiciónese el numeral 8 al artículo 5 de la Ley 1622 de 2013, el cual quedará así:

“Artículo 50. Definiciones. Para efectos de la presente ley se entenderá como: 1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”

Juventudes: En el numeral 2, del artículo 50 la Ley establece la definición de “Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales.”

Incentivos para el fortalecimiento: los incentivos para el fortalecimiento son el instrumento que permite a las organizaciones o procesos organizativos, acceder a través de convocatorias o procesos de concertación, recursos de financiamiento y apoyos dispuestos (...) que promueven dicho fortalecimiento.

Iniciativas ciudadanas juveniles: proyectos, propuestas, ideas, surgen de jóvenes, colectivos u organizaciones y son el punto de partida para movilizar recursos en términos de mejorar e incidir en la transformación de realidades, en la construcción de tejido social y aportar al desarrollo de sus comunidades.

⁵ Guía Metodológica de la Estrategia de Constructores Locales, Estrategia de implementación de Presupuestos Participativos. Documento de política. Versión No. 3, 20 de enero de 2022. Secretaría Distrital de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Local.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

Organización juvenil formal: Para el presente procedimiento se entenderán como organizaciones juveniles formales, la organización conformada en un 70% por jóvenes entre los 14 y los 28 años, que tenga personería jurídica y por tanto el certificado de existencia y representación legal.

Participación incidente: en la guía metodológica de Constructores locales se define como “la ciudadanía formula los proyectos, selecciona los de mayor importancia y tiene posibilidad de ejecutarlos. Se trata que desde el ciudadano de a pie se identifiquen los problemas socialmente relevantes, se busquen soluciones con la comunidad para su resolución, se implemente lo que la comunidad define como prioridad y sean ellos mismos, con el acompañamiento institucional, que trabajen por la sostenibilidad de las acciones y se logre un impacto integral y a largo plazo de la inversión en los territorios”.

Presupuestos participativos: La Ley 1757 define el proceso de los presupuestos participativos como “un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (art. 90).

Siglas

EICJ: Equipo de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

IDPAC: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
Iniciativas ciudadanas propuestas por jóvenes, implementadas en el marco de los diferentes procesos de participación del distrito orientadas a esta población.	Mediante las diferentes estrategias ofertadas por la Secretaria de Gobierno para la promoción de la participación incidente de los y las jóvenes, con el fin de llevar a cabo proyectos o ideas que permitan movilizar recursos en términos de mejorar e incidir en la transformación de realidades, en la construcción de tejido social y aportar al desarrollo de las comunidades, mejorando la confianza en las instituciones y las políticas públicas diseñadas para jóvenes.	Organizaciones, prácticas juveniles y jóvenes
Procesos de fortalecimiento y formación.	Secretaria de Gobierno y sus aliados ofertan alternativas de formación y fortalecimiento organizacional a jóvenes, organizaciones juveniles y prácticas organizacionales de todas	Jóvenes, organizaciones juveniles en general, organizaciones

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DERECHOS HUMANOS

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

Código: DHH-CDS-P003

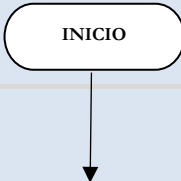
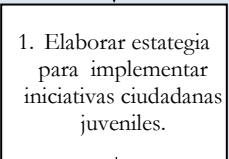

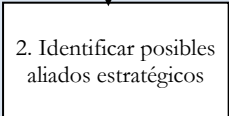


Versión: 02

Vigencia desde 08 de
septiembre de 2023

	las localidades, con el fin de potenciar la gestión de iniciativas, ideas o proyectos con impacto positivo en la comunidad, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios.	juveniles étnicas, religiosas y rurales.
Incentivos	Mobilización de recursos de la administración distrital en favor de los jóvenes y las organizaciones juveniles, como incentivo para la ejecución de iniciativas que mejoran la calidad de vida de la comunidad, esto en especie, gestión y promoción de las actividades propuestas o recursos en efectivo que potencian o dan impulso a la ejecución de ideas y proyectos.	Comunidad y ciudadanía usuaria de la iniciativa
Reconocimiento de la experiencia exitosa	Selección y publicación de propuestas que tengan elementos a resaltar y reconocer y que de estas es posible que se mitiguen problemáticas que son comunes, las cuales se seleccionan a través de la valoración de indicadores de innovación, apropiación social del conocimiento, replicabilidad y sostenibilidad de la iniciativa, estos indicadores arrojan un puntaje el cual permite seleccionar la iniciativa exitosa.	La organización reconocida con el mejor puntaje.

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

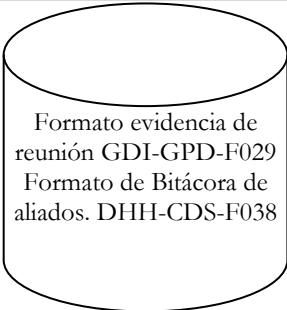
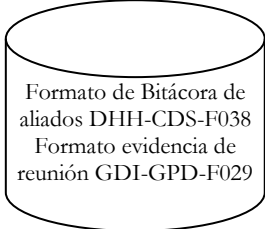
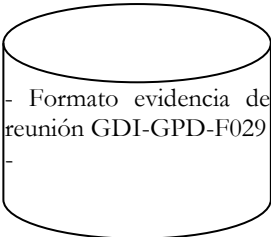
3. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	<p>Equipo de Participación - EICJ - Asesor de Despacho</p>	<p>Se revisan los compromisos y metas asumidos para la vigencia y su incidencia en la meta del cuatrienio, el presupuesto asignado disponible y las estrategias transversales de participación, con esta información se realiza reunión con el Asesor de despacho, delegado por el secretario de gobierno, en la cual se definen las estrategias a aplicar para implementar y financiar las iniciativas ciudadanas juveniles de la vigencia, y se clasifican por el número de iniciativas a implementar con recursos propios, con presupuestos participativos (que para el seguimiento a la ejecución se realiza en articulación con constructores) locales y con estrategias transversales.</p> <p>Una vez definidas una o varias de las estrategias mencionadas anteriormente para la implementación de las iniciativas ciudadanas juveniles, se elige una estrategia para la implementación de las iniciativas ciudadanas juveniles en la vigencia la cual se plasma en el documento técnico que se elabora para cada vigencia.</p>	
	<p>Equipo de Participación EICJ</p>	<p>Teniendo en cuenta el número de iniciativas a implementar con recursos propios y estrategias transversales, se identifica el o los posibles aliados estratégicos mediante el cual o los cuales implementar las iniciativas ciudadanas, dicha información se consigna en la bitácora de aliados DHH-CDS-F038.</p> <p>Para la implementación de iniciativas ciudadanas juveniles mediante presupuestos participativos no se requiere la identificación de posibles aliados estratégicos, transversalmente se trabaja con Constructores Locales, (para el desarrollo de esta estrategia continuar al paso 7)</p>	
			

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

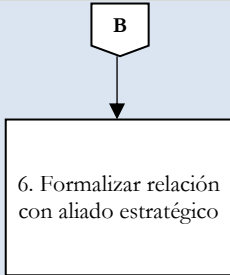
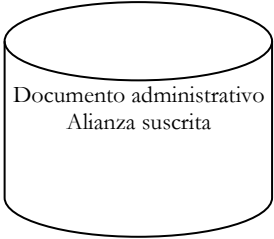
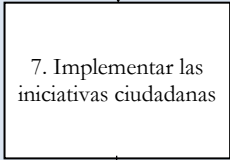

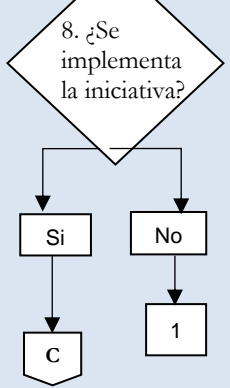

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p style="text-align: center;">A</p> <p>3. Explorar propuestas de posibles aliados estratégicos</p>	Equipo de Participación EICJ	Se efectúan reuniones con cada uno de los posibles aliados estratégicos identificados registran en el formato de evidencia de reunión (GDI-GPD-F029), con el fin de conocer sus ofertas de valor, alternativas de ejecución de recursos, posibles aportes y las posibilidades de alianza, la información obtenida de los candidatos y sus propuestas, dicha información se consigna en la Bitácora de aliados DHH-CDS-F038.	 <p>Formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029 Formato de Bitácora de aliados. DHH-CDS-F038</p>
<p>4. Definir aliado estratégico para implementar iniciativas ciudadanas juveniles.</p>	Equipo de Participación EICJ- Asesor de Despacho	Mediante reunión conjunta del equipo de trabajo y conforme el Formato Bitácora de aliados DHH-CDS-F038, se selecciona y define el aliado estratégico para la implementación de las iniciativas ciudadanas y se registra en el formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029 en la cual quedarán plasmados los compromisos del equipo frente a la notificación y formalización con el aliado estratégico seleccionado.	 <p>Formato de Bitácora de aliados DHH-CDS-F038 Formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029</p>
<p>5. Establecer relación y plan de acción con Aliado estratégico seleccionado</p> <p style="text-align: center;">B</p>	Equipo de Participación – EICJ	Se realiza reunión con el aliado estratégico definido, en la cual se comunica la figura administrativa y/o contractual de la Alianza (convenio, contrato, acuerdo interinstitucional), se informa los recursos disponibles para ejecutar y el número de iniciativas ciudadanas juveniles a implementar, las acciones a efectuar relativas a la formalización de la alianza o acuerdo de voluntades con el aliado y el cronograma para llevarlas a cabo. Así mismo, en dicha reunión se establecen las actividades técnicas relacionadas con la convocatoria, cronograma, inscripción y postulación, requisitos, criterios de selección, condiciones, montos y entrega de los recursos a los jóvenes y organizaciones juveniles, actividades relacionadas con el fortalecimiento organizacional y de capacidades efectuadas por parte del aliado estratégico, los entregables, las metodologías de cuantificación de las iniciativas implementadas y medios de difusión, gestión de actividades o propuestas presentadas por jóvenes que participan en otras estrategias de la Secretaría de Gobierno (ver política de operación).	 <p>- Formato evidencia de reunión GDI-GPD-F029</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

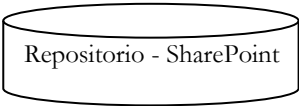
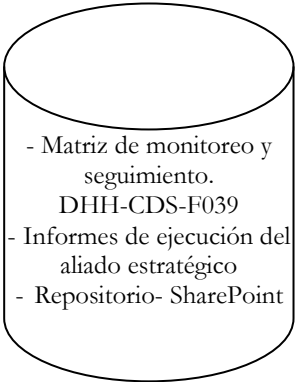

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>6. Formalizar relación con aliado estratégico</p>	Equipo de Participación - EICJ	Se suscribe la alianza con el aliado estratégico de acuerdo con la figura establecida y las actividades técnicas definidas en el Plan de Acción, las cuales quedan plasmadas en la figura de alianza y los documentos que hagan parte integral de esta (convenio, contrato o acuerdo interinstitucional) y se formaliza el inicio.	
 <p>7. Implementar las iniciativas ciudadanas</p>	Equipo de Participación - EICJ	<p>1. Presupuestos participativos: se identifican las iniciativas juveniles ganadoras de los presupuestos participativos de la vigencia anterior y se descargan los contratos desde la plataforma de SECOP II.</p> <p>2. Alianza estratégica: se desarrollan las actividades técnicas fijadas en el Plan de Acción, en el marco de la alianza estratégica.</p> <p>3. Estrategias transversales: (definidas en el glosario) se recopilan las propuestas y documentos anexos de iniciativas implementadas.</p>	
 <p>8. ¿Se implementa la iniciativa?</p> <p>Si → C</p> <p>No → 1</p>	Equipo de Participación - EICJ	<p>En las tres estrategias se entiende que una iniciativa esta implementada cuando la organización juvenil o joven proponente, inscribió su iniciativa y cumplió los requisitos de convocatoria, recibió recursos, bien sea de forma directa mediante transferencia, en especie, estímulo, incentivo o presupuestos participativos y culminó el proceso de formación y/o fortalecimiento establecido.</p> <p>En el caso de presupuestos participativos se acepta la suscripción del contrato como el recibo de recursos toda vez que este genera una obligación presupuestal para el Fondo de Desarrollo Local.</p> <p>Esta actividad se realiza en paralelo y de manera permanente con el monitoreo y seguimiento que efectúa el EICJ.</p> <p>En caso de que no se implementa la iniciativa se debe regresar al paso 1.</p>	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

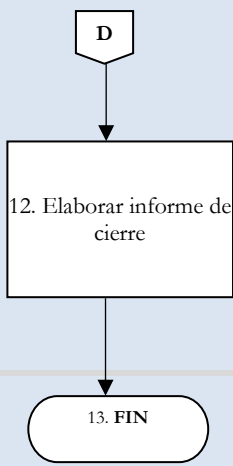
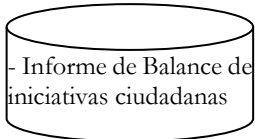
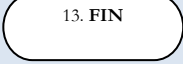
Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">9. Sistematizar la información de las iniciativas implementadas</p>	Equipo de Participación - EICJ	Se organiza la información del desarrollo e implementación de las iniciativas, para lo cual se destinará un repositorio en el que se almacena todos los documentos relacionados con los proponentes y las iniciativas, tales como los documentos de inscripción a convocatoria para el caso de implementación con aliados estratégicos, el contrato para el caso de presupuestos participativos, y propuestas en estrategias transversales, soportes de transferencias, desembolso o entrega de incentivos.	 <p style="text-align: center;">Repositorio - SharePoint</p>
<p style="text-align: center;">✓</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">10. Realizar monitoreo y seguimiento</p>	Equipo de Participación - EICJ	<p style="text-align: center;">✓</p> <p>Se efectúa el monitoreo y seguimiento a la ejecución del plan de acción en lo correspondiente con la identificación de la información general de los proponentes y las iniciativas propuestas a ejecutar, así mismo el cumplimiento de requisitos para el desembolso o entrega de incentivo o estímulo o pagos del contrato, dicha información se consigna en la matriz de monitoreo y seguimiento DHH-CDS-F039 junto con las gestiones adelantadas para apoyar a los proponentes en el cumplimiento de compromisos.</p> <p>Así mismo, se alimenta el repositorio con los informes de ejecución de la alianza estratégica.</p>	 <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de monitoreo y seguimiento. DHH-CDS-F039 - Informes de ejecución del aliado estratégico - Repositorio- SharePoint
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">11. Seleccionar experiencias de éxito</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">D</p>	Equipo de Participación - EICJ	Una vez se evidencia que la iniciativa ha recibido el incentivo y se cumpla la meta planteada, se remite cuestionario en formulario en línea al proponente, las respuestas se registran en la Matriz de monitoreo y seguimiento, dicho cuestionario contiene las preguntas para completar los indicadores de: innovación, apropiación social del conocimiento, replicabilidad y sostenibilidad de la iniciativa, estos indicadores arrojan el puntaje para seleccionar la iniciativa con el mayor puntaje por cada una de las estrategias de implementación, para publicar como experiencia de éxito en la web y medios de difusión virtuales.	 <ul style="list-style-type: none"> - Matriz de monitoreo y seguimiento DHH-CDS-F039 - Publicación en web de experiencias de éxito

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL

Implementación de Iniciativas Ciudadanas Juveniles

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
 <p>12. Elaborar informe de cierre</p>	Equipo de Participación - EICJ	Se revisa el resultado de la aplicación de los indicadores consignados en la matriz de monitoreo, y a partir de lo identificado se construye un informe de balance de implementación de iniciativas ciudadanas para la vigencia, indicando el cumplimiento de las iniciativas ciudadanas juveniles y resaltando las experiencias de éxito e indicando oportunidades de mejora.	
 <p>13. FIN</p>		Fin del procedimiento	N/A

3. 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-CDS-F038	Bitácora de Aliados
DHH-CDS-F039	Formato Matriz monitoreo y seguimiento
GDI-GPD-F029	Formato evidencia de reunión

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Acuerdo Distrital 761	2020	Mediante el cual fue adoptado el Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el período 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	Propósito No. 3.
Acuerdo Distrital 740	2019	Mediante el cual se dictan normas en relación con la organización y el	Documento Marco

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto Distrital 768	2019	funcionamiento de las Localidades de Bogotá D.C. Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019.	Título IV De los presupuestos Participativos

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Guía Metodológica de la Estrategia de Constructores Locales, Estrategia de implementación de Presupuestos Participativos. Documento de política.	Versión No. 3, 20 de enero de 2022.	Secretaría Distrital de Gobierno, Subsecretaría de Gestión Local.	http://www.martires.gov.co/sites/martires.gov.co/files/planeacion/guia_metodologica_ecl_v2_31_de_mayo.pdf
Batería de Indicadores de Innovación Social	Versión No. 1 diciembre de 2015	Gobernación de Cundinamarca – Universidad Minuto de Dios	https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/7953/1/Documento_Bater%C3%ADa%20de%20Indicadores%20de%20Innovaci%C3%B3n%20Social.pdf

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”